

Documentos Que Necesita Enviar para Reclamar el Crédito Tributario por Ingreso del Trabajo en Base a un Hijo o Hijos Calificados para el Año Tributario de 2019

Nombre del Contribuyente

Número de Identificación del Contribuyente

Año tributario

Para recibir el Crédito por Ingreso del Trabajo (EIC), el hijo tiene que haber vivido con usted, estar emparentado con usted y tener cierta edad. Visite IRS.gov/español para informarse más acerca de quién reúne los requisitos para el EIC.

1. Cada hijo que usted reclama tiene que haber vivido con usted durante más de la mitad del año 2019* dentro de los Estados Unidos. Los Estados Unidos comprenden los 50 estados y el Distrito de Columbia. No incluye Puerto Rico o las posesiones de los EE.UU. tales como Guam.

*Cuenta las ausencias temporales que usted o el niño estén fuera de su casa debido a circunstancias especiales, como tiempo que el hijo vivió con usted. Ejemplos de éstas incluyen, enfermedad, universidad, negocios, vacaciones, servicio militar o reclusión en una cárcel para menores.

Para comprobar que el hijo vivió con usted dentro de los Estados Unidos, los documentos deben mostrar:

- Su dirección en los EE.UU., su nombre y el nombre del niño (Si usted utiliza un apartado postal como su dirección de correo, usted debe enviarnos un Formulario 1093, *P.O. Box Application* (Solicitud de Apartado Postal), en inglés, debidamente completado y sellado por la Oficina de Correos)
- Las fechas en el año 2019 que el niño vivió con usted en la misma dirección, que deben cubrir más de la mitad de 2019
- Si el documento tiene el nombre del niño y la dirección de usted pero no el nombre de usted, tiene que enviarnos otro documento con su nombre que muestre la misma dirección

Usted puede enviarnos uno o más de los siguientes documentos para comprobar que el hijo vivió con usted durante más de la mitad de 2019:

- Expedientes escolares (tal vez tenga que enviar más de un expediente escolar)
- Expedientes médicos de doctores, hospitales o clínicas (los registros de inmunización tal vez no incluyan toda la información necesaria)
- Documentos de la adopción o colocación del niño en su casa
- Registros de tribunales

O puede enviar declaraciones fechadas con membrete oficial de:

- La escuela del hijo
- El proveedor de guardería del hijo (no de un pariente)
- El proveedor de servicios médicos del hijo, doctor, enfermera o clínica
- Una agencia de Servicio Social
- Un funcionario de una agencia de colocación de niños
- Su empleador
- Un funcionario de una tribu Indígena
- El dueño o gerente de su propiedad
- Un lugar de culto
- Refugios

2. Cada hijo que reclama tiene que estar emparentado con usted en una de las maneras siguientes. Si el hijo es:

Entonces, envíenos copias de:

Su hijo o hija (inclusive un hijo adoptado)

Nada en este momento. Pase a la sección 3.

Si su nombre **no se muestra** en el acta de nacimiento del niño, envíenos otros registros o documentos que comprueban que usted es el padre o madre del hijo, tales como registros de adopción, decreto del tribunal o resultados de la prueba de paternidad.

Si el niño no nació en los Estados Unidos, necesitamos una copia en inglés del acta de nacimiento o papeles de inmigración, o una copia de la traducción legal.

Su nieto o bisnieto

Una o más actas de nacimiento u otros documentos legales que comprueban su parentesco. Por ejemplo, si usted reclama su:

- Nieto, envíe las actas de nacimiento de su hijo y nieto
- Bisnieto, envíe las actas de nacimiento de su hijo, nieto y bisnieto

Si los nombres no se muestran en las actas de nacimiento, usted debe enviar otra clase de documento, tal como un decreto del tribunal o resultados de la prueba de paternidad.

La tabla continúa...

<p>2. Cada hijo que reclama tiene que estar emparentado con usted en una de las maneras siguientes. Si el hijo es:</p>	<p>Entonces, envíenos copias de:</p>
<p><i>Su sobrina o sobrino</i></p>	<p>Una o más actas de nacimiento u otros documentos legales que comprueben su parentesco. Por ejemplo el acta de nacimiento del niño, mostrando su hermano como el padre, el acta de nacimiento de su hermano mostrando el nombre de su madre y su acta de nacimiento mostrando el nombre de su madre.</p> <p>Si los nombres no se muestran en las actas de nacimiento, usted necesita proveer otra clase de documento, tal como un decreto del tribunal o resultados de la prueba de paternidad.</p>
<p><i>Su hermano, hermana, medio hermano, o medio hermana</i></p>	<p>Una o más actas de nacimiento u otros documentos legales que comprueben su parentesco. Por ejemplo, si reclama a su medio hermano, tiene que proveer el acta de nacimiento de su hermano con el nombre de su madre o padre y su acta de nacimiento con el mismo nombre de la madre o padre.</p> <p>Ambas actas de nacimiento deben tener en común el nombre de uno de los padres o madres. Si no, usted tiene que proveer otra clase de documento, tal como un decreto del tribunal o resultados de la prueba de paternidad.</p>
<p><i>Su hijastro, hijastra, hermanastro, hermanastra, nietastro, nietastra, bisnietastro, bisnietastra</i></p>	<p>Una o más actas de nacimiento u otros documentos legales, tales como papeles del tribunal o licencias de matrimonio que comprueben su parentesco.</p> <p>Si el acta de nacimiento no muestra el nombre del padre o madre para comprobar su parentesco, usted tiene que proveer otra clase de documento, tal como un decreto del tribunal o resultados de la prueba de ADN.</p>
<p><i>Un hijo cuya adopción está pendiente</i></p>	<p>Si la adopción no ha finalizado, usted tiene que proveer una declaración con el membrete de la agencia autorizada de adopciones.</p>
<p><i>Su hijo de crianza colocado en su hogar por una agencia autorizada de colocación de niños</i></p>	<p>Una declaración con el membrete de la agencia autorizada para la colocación de niños o el documento del tribunal colocando el niño en su hogar para el 2019.</p>
<p>3. La edad de cada hijo que reclama es:</p>	<p>Entonces, envíenos copias de:</p>
<p><i>Menos de 19 años al final de 2019 y menor que usted (o su cónyuge si presentan una declaración conjunta)</i></p>	<p>Nada en este momento.</p>
<ul style="list-style-type: none"> • <i>19 años, pero menos de 24 años al final de 2019,</i> • <i>Es estudiante a tiempo completo durante cualquier parte de 5 meses calendarios durante 2019 y</i> • <i>Es menor que usted (o su cónyuge si presenta una declaración conjunta)</i> 	<ul style="list-style-type: none"> • Expedientes escolares mostrando que el hijo se consideró estudiante a tiempo completo durante cualquier parte de 5 meses del año tributario. Puede ser cualquier 5 meses del año. Los meses no tienen que ser consecutivos. • Los expedientes escolares deben mostrar el nombre del hijo y las fechas en que el hijo asistió a la escuela durante 2019.
<p><i>Cualquier edad y total y permanentemente discapacitado en cualquier momento durante 2019</i></p>	<p>Una carta de un doctor u otro proveedor de cuidados médicos, programa de servicios sociales o agencia gubernamental que verifica que la persona está total y permanentemente discapacitada. Para estar total y permanentemente discapacitado para propósitos del <i>EIC</i>, la condición debe durar o se espera que dure continuamente por lo menos durante un año, o se espera que resulte en muerte; y la persona no puede trabajar o realizar otras actividades lucrativas sustanciales.</p>

Debemos tener pruebas para todos los tres: su parentesco con el hijo, el hijo vivió con usted y la edad del hijo. Si usted no tiene o no puede conseguir los documentos legales que solicitamos, usted no puede reclamar el *EIC* con ese hijo. Pero, usted tal vez todavía tenga derecho a reclamar el *EIC* sin un hijo calificado.

Cosas importantes que debe verificar antes de enviarnos sus documentos:

- Sus registros y documentos comprueban los tres: el hijo vivió con usted, está emparentado con usted y tiene cierta edad. Si no, no podemos permitir su reclamación del *EIC*.
- Sus documentos son para el año 2019, no el año en curso.
- Si sus documentos no están en inglés, envía también un documento legalmente traducido.
- No podemos aceptar documentos firmados por **un pariente suyo**, por ejemplo, su hermana cuida su hijo mientras usted trabaja. Usted no puede enviar una declaración firmada por su hermana como el proveedor de guardería, para comprobar que el hijo vivió con usted.
- Utiliza el mismo registro o documento para comprobar cosas diferentes. Por ejemplo, usted utiliza el expediente escolar para demostrar que el hijo asistió a la escuela de enero a mayo y luego otro registro para demostrar que el mismo hijo asistió a la escuela de septiembre a diciembre de 2019. Si los registros muestran su dirección y le indican a usted como el padre o la madre, usted puede usar esos registros para demostrar que el niño vivió con usted durante más de la mitad del año 2019 y que el hijo está emparentado con usted. Si el niño tiene 19 años, pero menos de 24 años, los registros también comprueban que el hijo tiene la edad correcta.